



1808.

Con fecha 23 de este mes se ha dirigido al Excmo. Sr. Duque del Infantado, Presidente del Consejo, el oficio siguiente:

„Excmo. Señor: A las Juntas superiores de las Provincias de España comunico con esta fecha lo que sigue:

„Siendo la voluntad de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reyno que los caudales pertenecientes á la Caja de Consolidacion de Valles Reales se apliquen al cumplimiento de las sagradas obligaciones para que estan señalados, pues de él depende en gran parte el crédito del Estado y la subsistencia de muchas familias, se ha servido mandar que dichos caudales entren sin disminucion ni atraso alguno en poder de los Comisionados respectivos de dicho ramo. Y de orden de S. M. lo participamos á V. E. para que comuniqué las correspondientes á su cumplimiento. Lo que trasladamos á V. E. de la misma Real orden para inteligencia y gobierno del Consejo en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 23 de Octubre de 1808.== Francisco Castanedo = Félix de Ovalle = Sr. Presidente del Consejo.“

Publicada esta Real resolucion en el Consejo pleno, ha acordado su cumplimiento; y de su orden lo participo á V. para su inteligencia y observancia en lo que le corresponda, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los Pueblos de su Partido; dándome aviso del recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1808.  
D. Bartolomé Muñoz = Sr. Gobernador de la Ciudad de Salamanca.

#### AUTO.

En la Ciudad de Salamanca á nueve de Noviembre de mil ochocientos ocho, el Señor Doctor D. Josef María Puente, Corregidor y Alcalde Mayor de ella y su Jurisdiccion, por ante mí el infrascripto Escribano, que lo soy del Rey N. Sr., perpétuo, del Número, y mayor del Ilustre Ayuntamiento y Guerra de la



50 E

misma, DIXO: Que la anterior Real orden se guarde, cumpla y execute, para lo que se haga saber al Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, publicuese en ella y circule por los Pueblos del Partido, á cuyo fin se imprimian los exemplares necesarios, y por este auto que su Señoría proveyó, así lo cumplimentó, mandó y firmó, de que doy fé = D. Josef Gomez de Cifuentes.

### PUBLICACION.

**E**stando en el átrio de la Lonja de la Real Cárcel de esta Ciudad, Roque Carnero, Pregonero público, del Concejo de ella, á voz y llamada de Clarin por ante mí el Escribano hizo notoria la anterior Real orden, y para que conste lo firmo dando fé dicho dia. = Don Josef Gomez de Cifuentes.

*Es copia de la Real orden original y diligencias que la subsiguén, que queda en la Secretaria de Ayuntamiento de mi cargo, á que me remito, y de que certifico.*

Don Josef Gomez  
de Cifuentes.

AUTO

**E**n la Ciudad de Salamanca á nueve de Noviembre de mil ochocientos ocho, el Señor Doctor D. Josef Maria Fuente, Corregidor y Alcalde Mayor de esta y su jurisdicción, por ante mí el Escribano, que lo soy del Rey N. Sr. proveyó, mandó y firmó, de que doy fé = D. Josef Gomez de Cifuentes.